



## ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

**Resolución 4/2017**

**ACTA N° 1456**

**Expediente ENRE N° 46.369/2016**

Buenos Aires, 05/01/2017

El Directorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD ha resuelto: 1.- Dar a publicidad la Solicitud de Otorgamiento del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública para la Ampliación a la Capacidad de Transporte Existente presentada por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSNOA S.A.), a requerimiento de la EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMAN SOCIEDAD ANÓNIMA (EDET S.A.), para la obra consistente en la incorporación de UNA (1) nueva celda de 13,2 KV en la Estación Transformadora (ET) Estática, Provincia de TUCUMÁN. 2.- Publicar dicha solicitud mediante un AVISO en la página WEB del ENRE y solicitar a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) que haga lo propio por el plazo de CINCO (5) días, también se publicará por DOS (2) días en un diario de amplia difusión del lugar que la obra vaya a realizarse o pueda afectar eléctricamente, advirtiéndose en dichas publicaciones que se otorga un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos desde la última publicación para que, quien considere que la obra pueda afectarlo en cuanto a las prestaciones eléctricas recibidas o sus intereses económicos, plantee oposición fundada por escrito ante el ENTE. 3.- Disponer que en caso de que no hubiera ninguna presentación fundada, vencido el plazo señalado, se considerará emitido el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública para la Ampliación referida en el Artículo 1. 4.- Establecer que en caso de que existan presentaciones fundadas comunes entre distintos usuarios, se convocará a Audiencia Pública para recibir dichas oposiciones y permitir a TRANSNOA S.A. contestar las mismas y exponer sus argumentos. 5.- TRANSNOA S.A. y EDET S.A. deberán firmar una adenda al Convenio de Conexión, incorporando el nuevo equipamiento de conexión a lo establecido en Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios aprobados por Resolución Ex-SEE N° 61/1992 y sus modificatorias (LOS PROCEDIMIENTOS). 6.- Notifíquese a TRANSNOA S.A., a EDET S.A., a CAMMESA y a la Dirección de Medio Ambiente de la Provincia de TUCUMÁN. Firmado: Vocal Tercero Ing. Ricardo Sericano - Vocal Primero Ing. Carlos Manuel Bastos - Vicepresidente Dra. Marta Roscardi - Presidente Ing. Ricardo Martínez Leone-. — Dra. MA. GRACIELA ANDINA SILVA DE ALFANO, Secretaria del Directorio, Ente Nacional Regulador de la Electricidad.

e. 09/01/2017 N° 1047/17 v. 09/01/2017

**Fecha de publicacion:** 09/01/2017